

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		DIR-SIG
			Versión: 02
			Serie: 100-20.2
Resolución No 376 de 2015 “Por la cual se ordena la devolución de los recursos sobrantes del Convenio Interadministrativo 319 de 2014, suscrito entre la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga”			Página 1 de 2

EL DIRECTOR DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el día 18 de Septiembre de 2014, se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 319 por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000), entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, con el fin de aunar esfuerzos de cooperación para fortalecer el grupo de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en función de velar por el cumplimiento del Régimen Normativo de Tránsito y Transporte, la Seguridad de las personas y cosas en las vías públicas y en las Privadas abiertas al Público y se conserven las condiciones mínimas de convivencia dentro de la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.
2. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga con los recursos del convenio suscribió los siguientes contratos: 232 de fecha 09 de Diciembre de 2014 “Compraventa de dos camionetas doble cabina modelo 2015 y un Microbus Diésel de pasajeros”, 237 de fecha 15 de Diciembre de 2014 “Compraventa de Cuarenta y nueve motocicletas cuatro tiempos tipo Cross para la renovación del Parque Automotor del Grupo Control Vial”, 243 de fecha 19 de Diciembre de 2014 “Compra de setenta y cuatro equipos digitales portátiles VHF 136 – 174 MHZ, 160 canales, 5 Watios, pantalla y Gps que sean compatibles con los equipos que ya están en funcionamiento dentro del Grupo de Control Vial.
3. Que de acuerdo a Certificación N° 013 de fecha 1 de Junio de 2015, suscrita por la Dra. Magdalena Hernández Arguello Tesorera General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, los recursos excedentes del convenio en mención se encuentran consignados en la cuenta de ahorros 220-480-26818-4 del Banco Popular.
4. Que el saldo a devolver según Acta de Recibo, Entrega y Liquidación Final del Convenio en mención, ascienden a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VENTIOCHO PESOS (\$1.297.328.08) más los rendimientos financieros generados a la fecha en que se efectúe la devolución por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga al Municipio de Bucaramanga.

Que teniendo en cuenta lo anterior,



	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie: 100-20.2
	Resolución No 376 de 2015 "Por la cual se ordena la devolución de los recursos sobrantes del Convenio Interadministrativo 319 de 2014, suscrito entre la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga"	Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la devolución por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VENTIOCHO PESOS (\$1.297.328.08) más los rendimientos financieros generados al momento de efectuar la devolución, al Municipio de Bucaramanga, Nit: 890.201.222-0 por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La suma a devolver corresponde a los dineros excedentes del Convenio Interadministrativo 319 de fecha 18 de Septiembre de 2014 incluidos los rendimientos financieros, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los **9 JUN 2015**

RAFAEL HORACIO NÚÑEZ-LATORRE
Director General

Revisó aspectos Financieros:
Dra. Valentina Ordoñez Sarmiento- Subdirectora Financiera
Dra. Magdalena Hernández Arguello - Tesorera General

Revisó Aspectos Jurídicos:
Dra. Yhadira Fernanda Gamboa Lamus- Jefe Oficina Asesora Jurídica



DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Oficina Asesora de Tesorería

**CODIGO :
120.20.**

No. 013

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE LA DIRECCION DE
TRANSITO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros No. 220-480-26818-4, donde se manejaron los recursos del Convenio No. 319 de 2014, suscrito con la Alcaldía de Bucaramanga, fueron por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$756.977,00) MONEDA CORRIENTE**, discriminados mensualmente así:

MES	VALOR
Marzo	610.023,00
Abril	122.683,00
Mayo	24.271,00
SUBTOTAL	756.977,00

Se expide en Bucaramanga a Primero (1) de junio de dos mil quince (2015).

Atentamente,


MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO
Tesorera General

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. OBJETO

319 de septiembre 18 de 2014

Convenio Interadministrativo entre el Municipio de Bucaramanga y La Dirección de Transito de Bucaramanga, para aunar esfuerzos de cooperación para fortalecer el grupo de control vial de la Dirección de Transito de Bucaramanga en función de velar por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte, la seguridad de las personas y cosas en las vías públicas y en las privadas abiertas al público y se conserven las condiciones mínimas de convivencia dentro de la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.

ENTIDADES APORTANTES

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – Martha Rosa Amira Vega, Secretaria de Hacienda Municipal – Nit. 890.201.222-0
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA – R.L Rafael Horacio Núñez Latorre – Nit. 890.204.109-1.

SUPERVISOR

Arq. Oscar Alonso Villabona García

VALOR TOTAL CONVENIO

\$800.000.000,00

VR. AP. MUNICIPIO DE B/MANGA

\$800.000.000,00

PLAZO

Tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio

FECHA DE INICIO

Octubre 9 de 2014

FECHA DE TERMINACION INICIAL

Enero 23 de 2015

ACTA DE RECIBO, ENTREGA Y LIQUIDACION FINAL

En Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes de Marzo de 2014 se reunieron en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Bucaramanga las siguientes personas: la doctora **MARTHA ROSA AMIRA VEGA**, en calidad de Secretaria de Hacienda Municipal, el Arq. **OSCAR ALONSO VILLABONA GARCIA**, Subsecretario de Infraestructura Municipal como Supervisor del convenio, de otra parte, el doctor **RAFAEL HORACIO NÚÑEZ LATORRE** en calidad de Director General y R.L de la Dirección de Transito de Bucaramanga, con el fin de formalizar la presente acta de recibo, entrega y Liquidación final, según las condiciones que se detallan a continuación y en Anexo:

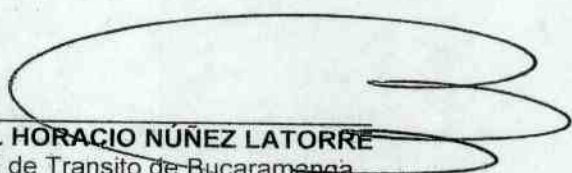
Se verifico que dio cumplimiento a lo acordado y al pago de parafiscales correspondiente.

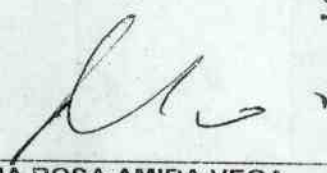
Balance Financiero del convenio:

VALOR CONVENIO	\$ 800.000.000,00
VALOR APOORTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 800.000.000,00
VALOR APOORTE DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$ 0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS A LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$ 798.702.672,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 1.297.328,08
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 800.000.000,00

La presente diligencia elevada en acta se da por terminada. Para constancia y prueba se firma por los que en ella intervinieron, en tres (3) originales, con destino a la Entidad aportante Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria de Hacienda y Supervisor del Contrato), y una copia, para la Entidad Aportante.


Arq. OSCAR A. VILLABONA GARCÍA
 Subsecretario de Infraestructura Municipal
 Supervisor


Dr. RAFAEL HORACIO NÚÑEZ LATORRE
 R.L Dirección de Transito de Bucaramanga
 Contratista


Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA
 Secretaria de Hacienda Municipal



Código:

Versión:

Página 1 de 2

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 319 DE 18/09/2014

CONTRATISTA(S) * DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA 890204109-1 - RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE CC No 13844434

OBJETO AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN PARA FORTALECER EL GRUPO DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN SU FUNCIÓN DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN NORMATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y COSAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS Y EN LAS PRIVADAS ABIERTAS AL PÚBLICO Y SE CONSERVEN LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE CONVIVENCIA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. CLAUSULA SEGUNGA. ALCANCE: Dentro de ejecución contractual LA DIRECCION DE TRANSITO

VALOR DEL CONVENIO \$ 800,000,000.00
VALOR DE LA ADICION \$ 0.00
VALOR TOTAL CONVENIO \$ 800,000,000.00
VALOR APOORTE ALCALDIA \$ 0.00
VALOR APOORTE ENTIDAD \$ 0.00
VALOR EJECUTADO \$ 798,702,671.92
PLAZO 3 meses 15 días

PLAZO CTO PRORROGA
FECHA DE SUSCRIPCION 18/09/2014
FECHA DE INICIACION 09/10/2014
FECHA DE SUSPENSION
FECHA DE REINICIO
FECHA DE TERMINACION 23/01/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION
FECHA TERMINACION ANTICIPADA

SUPERVISOR VILLABONA GARCIA OSCAR ALONSO

INFO. PRESUPUESTO 0 CDP 5721 del 09/09/2014 - RP 11296 del 18/09/2014

PAGOS

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL				PAGOS TESORERIA		
Adic	MES	PLANILLA	FEC PAGO	VALOR PLANILLA	PERIODO	VALOR PAGADO
0	N/A				15/10/2014 15/10/2014	798,702,671.92

ACTAS DE EJECUCIÓN

Nº ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
01	15/10/2014	\$ 798,702,671.92

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$ 800,000,000.00
PAGO ANTICIPADO	\$ 0.00
VALOR ANTICIPO	\$ 0.00
VALOR DE LA ADICION	\$ 0.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	\$ 798,702,671.92
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0.00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	\$ 1,297,328.08
SUMAS IGUALES	\$ 800,000,000.00

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) VEGA BLANCO MARTHA ROSA AMIRA ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) VILLABONA GARCIA OSCAR ALONSO en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE en representación de DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 319 de 18/09/2014. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 04/03/2015 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 04/03/2015, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 319 de 18/09/2014.

Conforme a los servicios prestados y/o bienes entregados, el valor ejecutado del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 319 de 18/09/2014, asciende a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 92/100 M/CTE ***. (798,702,671.92), quedando un saldo a favor del municipio, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 8/100 M/CTE ***. (\$1297328.08).